

# INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2021 DE LAS CORPORACIONES LOCALES

INFORME 02/21



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	5
1 INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	8
2 ANÁLISIS DE LAS 24 GRANDES CC.LL. ....	11
3 ENTIDADES CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO .....	20



# RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que emitir en abril de cada año un informe sobre las variaciones que presentan los presupuestos a ejecutar en 2021 por las administraciones públicas respecto de las líneas fundamentales elaboradas al inicio del ciclo presupuestario.

Dentro del análisis relativo a las corporaciones locales, la AIReF completa la evaluación del subsector local, incluida en el Informe del total administraciones públicas, con el presente Informe complementario, en el que se realiza el análisis individual de las 24 grandes entidades locales que, por el tamaño de sus presupuestos, competencias, estructuras organizativas y población afectada, influyen de manera decisiva en el resultado del subsector. Asimismo, en el marco de sus funciones preventivas y como viene haciendo desde 2016, la AIReF complementa el análisis individual de las CC.LL. con la evaluación de la sostenibilidad de medio plazo de aquellas entidades que, por presentar situaciones consolidadas de riesgo en su sostenibilidad, requieren de un estudio de medio plazo más allá de la evaluación de su comportamiento anual.

Tanto el MINHAC como todas las entidades analizadas han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, aportando la información solicitada para la elaboración de este Informe, a excepción de los ayuntamientos de Ayamonte, Barbate para los que la AIReF incluirá en su página una advertencia, tal y como exige el artículo 4 de su Ley orgánica de creación.

La AIReF acomete el análisis individual de las grandes entidades locales, dentro del actual contexto de suspensión de cumplimiento de reglas fiscales, evaluando la evolución de los principales indicadores fiscales, a fin de anticipar riesgos que puedan convertirse en futuros problemas estructurales.

Para 2021 el resultado previsto para el grupo de grandes entidades locales corrobora las estimaciones de la AIReF a nivel de subsector, de consolidación de un superávit en el entorno del 0,3% de PIB. Las estimaciones enviadas a la AIReF por estas grandes entidades apuntan a que a nivel de grupo, las grandes CC.LL. podrían, al menos, consolidar en 2021 sus resultados de 2020. Estas estimaciones han sido elaboradas, con carácter general, con criterios de prudencia, previamente a la liquidación de 2020, por lo que no incluyen el mayor gasto a realizar con los ahorros acumulados de años anteriores, y sin conocer el previsible impacto en sus gastos e ingresos de las medidas

adoptadas o a adoptar por la COVID-19 en el año, por lo que están sujetas a un elevado grado de incertidumbre.

Los datos comunicados por las grandes EE.LL. sobre los resultados a alcanzar en 2021 no presentan importantes variaciones respecto de los remitidos con las líneas presupuestarias. No obstante, sí existen importantes variaciones en los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Valladolid y en el Cabildo Insular de Tenerife, cuyas previsiones cambian de obtención de superávit a déficit. Adicionalmente, con estos nuevos datos, siguen previendo déficit en 2021 los ayuntamientos de Barcelona y Bilbao y las tres DD.FF. del País Vasco, incorporándose a esta situación el Ayuntamiento de Palma que no remitió información para el Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de este año.

Como ya se puso de manifiesto en el Informe de la AIReF de diciembre, los ayuntamientos de Bilbao, Madrid y Valencia y las Diputaciones de Barcelona y Valencia expandieron el gasto computable en 2019 en porcentajes muy elevados, del entorno del 10%, nivel de gasto que ha operado como base en 2020, año en el que, pese al aumento de éste por la COVID-19, once grandes EE.LL. han mostrado incrementos por debajo de lo observado en 2019, al partir de un gasto base muy elevado. Sin embargo, depurado del efecto de la COVID-19, los Ayuntamientos de Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Palma y Zaragoza, la Diputación de Valencia y la Diputación Foral de Gipuzkoa muestran en 2020 un aumento del gasto computable superior al 6%, el doble de la tasa de referencia que operaría en un contexto de estabilidad económica.

Por otra parte, el presente informe continúa el análisis de riesgos de sostenibilidad de medio plazo, manteniendo la calificación de la situación de riesgo realizada en diciembre de 2020, al tratarse de situaciones estructurales sin posibilidad de reversión en el corto plazo, pero resaltando la tendencia a la mejora o empeoramiento que ponen de manifiesto los últimos datos. No obstante, por no contar con información suficiente para el Informe anterior, se incluye en el presente la calificación de los ayuntamientos de Los Palacios y Villafranca y Valdemoro, en situación de riesgo moderado y bajo, respectivamente.

Con los datos actuales y manteniendo la calificación la situación de riesgo de sostenibilidad de medio plazo del Informe anterior, se constata la tendencia de mejora de la capacidad de retorno a una situación sostenible en los ayuntamientos de Alcorcón, Isla Cristina, Puerto Real y Totana, y de empeoramiento en los de Alboraya, Algeciras y Arcos de la Frontera.

Por otro lado, la AIReF ha solicitado también a los órganos de tutela de las EE.LL. que analiza, información sobre sus actuaciones de seguimiento de los componentes de las reglas fiscales, información que pone de manifiesto la problemática del ejercicio de sus funciones de seguimiento en un contexto como el actual de suspensión de reglas fiscales. En este contexto, la AIReF considera que la coordinación del MINHAC y los distintos órganos de tutela autonómicos es fundamental como garantía de sostenibilidad de futuro de las haciendas locales, razón por la que ha incorporado una recomendación al citado Ministerio en el informe general para que realice las actuaciones que sean pertinentes para promover dichas acciones de seguimiento de los principales indicadores fiscales por parte de estos órganos tuteladores.

# 1 INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente Informe es la evaluación de las variaciones que la información sobre los presupuestos iniciales de las CC.LL. para 2021 presenta sobre la incluida en sus líneas presupuestarias. El análisis del presente Informe se centra en las variaciones que las estimaciones de cierre del año realizadas sobre la base de los presupuestos a ejecutar por las CC.LL. en 2021 presentan sobre las planteadas en sus líneas presupuestarias. Este análisis se acomete en un entorno de inexistencia de objetivos, por lo que no incorpora la estimación de riesgos de incumplimiento de las reglas fiscales. En este caso se analiza el exceso o defecto de saldo y/o gasto que la pandemia ha supuesto en cada una de las entidades analizadas, así como del derivado de otras políticas no directamente relacionadas con la COVID-19, pero que pueden originar estructuras de gasto consolidables a futuro, con el consiguiente efecto negativo sobre la sostenibilidad de medio plazo si no cuentan con una financiación también de carácter permanente.

Tal y como recogía el Informe de diciembre, existen importantes incertidumbres que afectan a las previsiones de cierre de 2021, como principalmente, el impacto de la COVID-19, los remanentes que apliquen a gasto y el montante del gasto adicional financiado con fondos UE. El análisis de la AIReF se realiza en un escenario con amplias incertidumbres, cuyos resultados pueden verse alterados al alza o a la baja por las limitaciones al alcance que se derivan de las siguientes circunstancias:

- Cuál será el montante en 2021 de los gastos que pudieran realizar las CC.LL. en aplicación de los remanentes de años anteriores.



- Cuáles serán las medidas de gastos y reducción de ingresos adoptadas o que se adopten para paliar los efectos de la pandemia, y su impacto económico según sea la extensión de la misma en 2021.
- Cuál será el efecto de la reducción de la actividad económica en los ingresos de las CC.LL.
- Cuál será el importe del gasto que se aplique al año 2021 derivado de la obtención de fondos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

**Los presupuestos elaborados para 2021 por las CC.LL. son, con carácter general, anteriores a la liquidación de 2020, por lo que no incorporan el gasto derivado de la aplicación de remanentes.** Dado que los presupuestos se elaboran y aprueban normalmente antes de que se conozcan los datos de liquidación del año anterior, el gasto adicional a realizar con ahorros de ejercicios cerrados se articulará, en la mayoría de los casos, en ejecución, y su efecto no ha podido ser incorporado al escenario enviado a la AIReF de estimación de cierre de 2021. Por tal motivo, los datos disponibles adolecen de importantes limitaciones al alcance que condicionan las previsiones realizadas.

**La extensión e impacto de la pandemia en 2021 y el montante que, a nivel individual, se aplique a gasto fruto de los nuevos Fondos de la UE condicionan las previsiones de la AIReF.** Existen también importantes limitaciones al alcance derivadas de la no existencia de información sobre el impacto en el resultado local de 2021 de la COVID-19, así como de cuál será el importe del gasto que finalmente se realice fruto de las nuevas aportaciones de recursos procedentes de la UE. Ambas circunstancias condicionan la evaluación realizada por la AIReF.

**Tanto el MINHAC como todas las grandes CC.LL. han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF.** Para la evaluación a realizar se ha utilizado la información remitida por la Central de Información del MINHAC y por las entidades analizadas sobre cierre de 2020, previsiones de cierre del año en curso en base a la información de sus presupuestos iniciales, gastos y reducción de ingresos derivados directamente de la pandemia y diferencias y justificación de las mismas entre sus líneas fundamentales y los presupuestos a ejecutar en 2021. Todas las entidades seleccionadas y el MINHAC han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF.

**Los ayuntamientos seleccionados por sus problemas de sostenibilidad de medio plazo, así como la Central de Información del MINHAC, también han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, a excepción de los de Ayamonte, Barbate y Navalcarnero.** La AIReF ha solicitado al MINHAC y a las

entidades seleccionadas información sobre cierre del año 2020, estimación de cierre de 2021 en base a sus presupuestos iniciales, gastos y reducción de ingresos derivados directamente de la pandemia, diferencias y justificación de las mismas entre sus líneas fundamentales y los presupuestos a ejecutar en 2021, el perfil de su deuda en los próximos 10 años, y los posibles pasivos contingentes que, de materializarse, empeorarían su situación negativa. Tanto el MINHAC como todas las entidades seleccionadas han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF a excepción de los ayuntamientos de Ayamonte, Barbate y Navalcarnero, si bien este último ha argumentado la existencia de una circunstancia extraordinaria en su órgano de intervención que ha impedido la remisión de la información.

**Asimismo, todos los órganos de tutela financiera de las EE.LL. consultados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF.** Tanto el MINHAC, como las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Galicia, la Comunidad de Castilla y León, la Comunidad Valenciana y la Diputación Foral de Bizkaia, como órganos de tutela de las CC.LL. analizadas individualmente, han cumplido en tiempo y forma con el deber de colaboración con la AIReF. No se ha solicitado información a la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, por su reciente asunción de esta competencia y la necesidad de contar con un periodo para su puesta en marcha, información que será requerida a partir del siguiente informe de la AIReF.

## 2 ANÁLISIS DE LAS 24 GRANDES CC.LL.

La AIReF completa el análisis de los presupuestos iniciales del subsector local con la evaluación del grupo de grandes CC.LL., por su diferente comportamiento e importancia relativa en el resultado global. Como en informes anteriores, la AIReF completa el análisis del subsector local con la evaluación del subgrupo de grandes CC.LL., dado su peso e influencia en el resultado del conjunto del subsector, debido a la magnitud de sus presupuestos (en algunos casos superiores a los de algunas CC.AA.) y población afectada (alrededor de la cuarta parte del total CC.LL.), que determinan un comportamiento divergente al de resto de EE.LL.

El grupo de grandes CC.LL. está integrado por los 16 ayuntamientos de más de 250.000 habitantes, las 5 Diputaciones o asimilados de mayor tamaño presupuestario y las 3 Diputaciones Forales. Las 24 CC. LL. que, por sus diferentes competencias, estructura organizativa, comportamiento y tamaño de sus presupuestos, integran el subgrupo de grandes CC.LL. son:

- Los ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes de población de derecho de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo, Gijón y L'Hospitalet de Llobregat.
- Las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla; el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca.
- Las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

Los datos de cierre de 2020 del grupo de grandes CC.LL. muestran una mayor caída del resultado de este grupo que el del total subsector. Según los últimos datos publicados sobre el cierre de 2020, el superávit alcanzado por el subsector CC.LL. redujo algo más de un 20% el obtenido en 2019. Sin embargo, los datos aportados a la AIReF por las 24 grandes CC.LL. a la misma fecha, informan de una caída del resultado de este subgrupo 3 veces superior a la del subsector. El mayor efecto en el saldo de este subgrupo viene motivado tanto por la mayor caída de los ingresos, de casi un 7%, cuando los

del total subsector decrecieron menos de un 6%, como de la menor bajada de sus gastos, de más de un 4%, cuando la del subsector ha llegado a casi el 5%. En ambas corrientes tiene mucha influencia el efecto de las DD.FF. que han experimentado una gran bajada de sus ingresos, trasladada, en su mayor parte, a la Comunidad Autónoma del País Vasco vía gastos.

**Esta mayor reducción del saldo obtenido en 2020 del grupo de grandes CC.LL. ha estado motivada, fundamentalmente, por el mayor impacto en sus arcas de la pandemia.** El tamaño y concentración de la población, así como la mayor movilidad de ésta por la intensidad de la actividad económica han influido de manera decisiva en la mayor incidencia de la COVID-19. Así, si el total subsector vio aumentados sus gastos en 2020 en 1.250M€ por efecto de esta situación extraordinaria, el grupo de grandes CC.LL. representó un 40% de este impacto, cuando su gestión tan solo alcanza al 25% de la población nacional.

**Los datos disponibles sobre presupuestos iniciales de las 24 grandes CC.LL. para 2021 confirman las previsiones de la AIReF del total subsector.** Desde 2016, la AIReF ha venido incorporando al análisis del subsector local, el del grupo de grandes CC.LL., dado que su contribución como grupo al conjunto del superávit local se ha situado en media por encima del 35%, lo que determina que su comportamiento influya de manera decisiva en el resultado del total CC.LL. Para 2021 el resultado previsto para este grupo, según los datos remitidos por las CC.LL., corrobora las estimaciones de la AIReF a nivel de subsector de consolidación de un superávit en el entorno del 0,3%. Para el presente ejercicio, las estimaciones enviadas a la AIReF apuntan a que el grupo podría consolidar sus resultados de 2020, si bien estas estimaciones han sido elaboradas, con carácter general, con criterios de prudencia dado el contexto de incertidumbre, y sin considerar el impacto de la suspensión de las reglas fiscales y, por tanto, del mayor gasto que podría derivarse de la incorporación de remanentes de años anteriores.

**Existen importantes incertidumbres sobre el resultado en 2021 de las grandes CC.LL., derivadas de cuál será el impacto de la COVID-19 y de la expansión del gasto que provoque la suspensión de las reglas fiscales.** Las estimaciones de la AIReF sobre el resultado en 2021 del grupo de grandes CC.LL. y su influencia en el total subsector se ve condicionada por las limitaciones al alcance que motivan dos hechos fundamentales: el efecto final de la reducción de ingresos e incremento de gastos que motive la extensión de la pandemia y de la crisis económica y social que trae consigo; así como el impacto en el crecimiento del gasto que la activación a nivel subnacional de la cláusula de escape pueda suponer.

**El impacto de la COVID-19 en los resultados de 2021 de las grandes CC.LL. se prevé que no superará el importe realizado en 2020.** Los nuevos datos aportados por estas entidades mejoran ligeramente los esperados a fin de 2020 en su información de octubre de ese año. Para 2021, la AIReF ha considerado que, dada la evolución del proceso de vacunación, el efecto en las arcas locales de los menores ingresos y mayores gastos que origine la COVID-19 no superará el importe de 2020, si bien los posibles escenarios y su impacto final limitan la evaluación de la AIReF.

**Las grandes CC.LL., por su mayor acumulación de ahorros y sus estructuras más dinámicas de contratación, son las que, en mayor medida, pueden aplicar remanentes a gasto tras la suspensión de las reglas fiscales.** La activación de la cláusula de escape a nivel subnacional ha permitido que las EE.LL. con ahorros acumulados de ejercicios anteriores apliquen estos recursos financieros propios a gasto no financiero sin generar incumplimientos que deriven en la aplicación de mecanismos correctivos. Las grandes CC.LL. son entidades saneadas en las que, en mayor medida, se puede hacer uso de esta situación, dado que disponen de un alto porcentaje, más de un 20%, de los ahorros acumulados del total nacional. Además, cuentan con estructuras de contratación más dotadas, con mayor especialización y, por tanto, más dinámicas, que les permiten una mayor eficacia en la ejecución del gasto. No obstante, la información aportada sobre presupuestos a ejecutar en 2021 por estas entidades no incorpora, con carácter general, información sobre el impacto del gasto que financie este recurso propio, por lo que existen importantes incertidumbres, tanto sobre la cuantía de dicho gasto adicional como el impacto final en el gasto total si este gasto limita la ejecución de otros financiados con ingresos del ejercicio, como parece haber ocurrido en 2020.

**Los datos comunicados por las grandes EE.LL. sobre resultados a alcanzar en 2021 son más prudentes, pero, a nivel general, no presentan importantes variaciones sobre los remitidos con las líneas presupuestarias.** El cuadro 1 siguiente recoge una visión comparativa de los datos remitidos a la AIReF por las grandes EE.LL. sobre el resultado de cierre de 2020 y sus estimaciones a fin de 2021 en base a las líneas presupuestarias del año y actuales según los presupuestos aprobados/prorrogados del año. Tanto en este cuadro como en todos los siguientes cuadros y gráficos, en el caso de las DD.FF. los cálculos se han realizado depurando en ingresos y gastos las aportaciones a la C.A. del País Vasco y al Estado, a efectos de homogeneidad de las ratios con el resto de CC.LL.

Como se deduce de la información del cuadro 1, los saldos esperados en 2021 no presentan variaciones significativas a nivel del grupo de grandes

EE.LL. no forales, así como del de las DD.FF. No obstante, sí existen importantes variaciones en algunas entidades, como los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Valladolid y el Cabildo Insular de Tenerife cuyas previsiones cambian de obtención de superávit a déficit. Asimismo, siguen previendo déficit en 2021 los Ayuntamientos de Barcelona y Bilbao y las DD.FF., y se incorpora a esta situación el Ayuntamiento de Palma que no remitió información para el Informe sobre las líneas de los presupuestos de este año.

**CUADRO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN 2020 Y ESTIMACIONES PARA 2021 PREVISTAS EN LINEAS FUNDAMENTALES Y EN LA ACTUALIDAD DE LAS 24 GRANDES CC.LL.**

Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (en millones € y como % sobre ingresos no financieros)						
Entidad	2020		Líneas Fundamentales 2021		Presupuesto 2021	
	CNF	%	CNF	%	CNF	%
Ayto. Madrid	87	1,9	181	3,6	185	3,7
Ayto. Barcelona	-64	-2,3	-173	-5,6	-185	-5,9
Ayto. Valencia	83	9,4	72	7,8	1	0,1
Ayto. Sevilla	7	1,0	79	8,5	62	6,6
Ayto. Zaragoza	-21	-2,9	33	4,4	40	5,0
Ayto. Málaga	44	6,6	72	10,6	157	23,4
Ayto. Murcia	9	2,4	32	8,1	44	11,1
Ayto. Palma	9	2,2	s. d.	s. d.	-45	-10,4
Ayto. Las Palmas GC	7	2,0	1	0,2	-14	-3,5
Ayto. Bilbao	-16	-2,8	-26	-4,3	-30	-4,9
Ayto. Alicante	13	4,7	0	0,1	5	1,7
Ayto. Córdoba	29	10,9	35	11,5	9	2,7
Ayto. Valladolid	-7	-2,7	15	5,4	-17	-6,0
Ayto. Vigo	29	11,5	3	1,0	3	1,0
Ayto. Gijón/Xixón	-0	-0,1	0	0,0	23	9,8
Ayto. L'Hospitalet	-8	-3,2	4	1,7	22	8,9
Dip. Barcelona	51	6,3	208	24,7	208	24,7
Dip. Valencia	90	16,9	5	1,0	13	2,4
Dip. Sevilla	104	27,1	63	16,9	58	15,6
Cab. Ins. Tenerife	0	0,0	15	1,8	-22	-2,9
Cons. Ins. Mallorca	60	12,4	1	0,2	1	0,3
Agregado sin DD. FF.	509	3,1	620	3,6	519	2,9
Dip. Foral de Araba	-20	-2,9	-40	-5,7	-40	-5,7
Dip. Foral de Gipuzkoa	-7	-0,5	-96	-7,1	-114	-7,9
Dip. Foral de Bizkaia	-51	-2,1	-228	-8,2	-227	-9,1
Agregado DD. FF.	-78	-1,8	-364	-7,5	-381	-8,2
<b>Total</b>	<b>431</b>	<b>2,0</b>	<b>257</b>	<b>1,2</b>	<b>138</b>	<b>0,6</b>

A nivel individual, la AIReF mantiene sus previsiones de diciembre de déficit en 2021 en los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao y las tres DD.FF. e incorpora a esta situación de déficit a los de Palma y Valladolid. La AIReF ha realizado una estimación del saldo a obtener a fin 2021 por cada una de las 24 grandes CC.LL. fundamentalmente según el grado de realización esperado de sus gastos previstos y la probabilidad de realización de los ingresos esperados. Según estas previsiones los ayuntamientos de Barcelona, Palma, Bilbao y Valladolid y las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Bizkaia

y Gipuzkoa cerrarán 2021 con déficit (ver cuadro 2). En el caso de las DD.FF. estos resultados están muy condicionados con el efecto en el saldo de la caída de ingresos en los tributos concertados derivada de la pandemia que no se traslada a otras AA.PP. vía aportaciones, y están muy por debajo de las tasas de referencia que les aprobaron en el Consejo Vasco de Finanzas.

**La evolución en 2020 del gasto computable en las grandes CC.LL. se ha visto condicionada por su gran crecimiento en 2019, sin que la pandemia haya sido determinante de su crecimiento en el año.** El incremento generalizado del gasto local en 2019 determinó que el total subsector elevara el gasto computable un 6% (por encima de lo permitido por la tasa de crecimiento aprobada del 2,7%). Como se puso de manifiesto en el Informe de la AIRcF de diciembre, los ayuntamientos de Bilbao, Madrid y Valencia y las Diputaciones de Barcelona y Valencia expandieron el gasto computable en 2019 en porcentajes del entorno del 10% (7% en el caso del ayuntamiento de Valencia). En 2020, año en el que no opera el cumplimiento de las reglas fiscales, once de estas grandes entidades han presentado incrementos del gasto computable por debajo de lo observado en 2019 pese al peso de los mayores gastos por la COVID-19, al partir de un gasto base muy elevado. Sin embargo, depurado el efecto COVID-19, los ayuntamientos de Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Palma y Zaragoza, la Diputación de Valencia y la Diputación Foral de Gipuzkoa muestran en 2020 un aumento del gasto computable superior al 6% (el doble de la tasa de referencia que operaría en un contexto de estabilidad económica) (ver cuadro 3).

**CUADRO 2. 24 GRANDES CC.LL. VISIÓN COMPARADA PREVISIONES AIREF DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES EN 2020 Y 2021**

CORPORACIONES LOCALES	EVOLUCIÓN PLANES ECONÓMICO FINANCIEROS (PEF)	Estabilidad		Gasto computable	Ratio de deuda (RD)
		Cierre 2020	Previsión 2021	Cierre 2020	Previsión 2021
MADRID	No cumplió RG15 y RG16. Tras 3 PEF's aprobados por Pleno pero no por órgano de tutela, en Dic 17 se aprueba definitivamente PEF 17-18. Incumplió RG 19.	+	+		44%
BARCELONA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 15-16. Revisado por prev. incumpl. 16. Nuevo PEF 16-17. Incumplió RG 18, nuevo PEF 19-20	-	-		29%
VALENCIA	No cumplió RG17, siguiendo los criterios homogeneos de cálculo de la RG de la guía IGAE. Tenía que haber presentado un PEF que no ha realizado. Incumplió RG 19.	+	+	<2019	35%
SEVILLA	PEF por incumplimiento RG18 aprobado para 19-20.	+	+	<2019	25%
ZARAGOZA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG17 comprometida en el PEF por desfase temporal.	-	+	>6%	90%
MÁLAGA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG 19.	+	+	<2019	45%
MURCIA	PEF por incumplimiento OE y RG16 aprobado para 17-18. Incumplió RG 19.	+	+	<2019	67%
PALMA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17	+	-	>6%	44%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19	+	+	>6%	0%
BILBAO	PEF 17-18 aprobado por aprobar el presupuesto 2017 con déficit, incumpliendo lo establecido en la LOEPSF. En octubre 2019, ante la previsión de incumplimiento de RG 2019, aprueban un nuevo PEF 19-20.	-	-	<2019	0%
ALICANTE	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17	+	+		0%
CÓRDOBA	Incumplió RG 19.	+	+	>6%	55%
VALLADOLID		-	-	<2019	53%
VIGO	PEF por incumplimiento OE y RG 2018 aprobado para 19-20	+	+	<2019	0%
GUJÓN	No cumplió RG17. No aprobó el PEF por Pleno.	-	+	<2019	41%
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	PEF por incumplimiento RG 2018 aprobado para 19-20	-	+		6%
DIP. BARCELONA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19. Incumplió RG19.	+	+	<2019	0%
DIP. VALENCIA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG19.	+	+	>6%	10%
DIP. SEVILLA		+	+	<2019	2%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		+	+	<2019	12%
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	PEF por incumplimiento OE y RG17 aprobado para 18-19	+	+	<2019	26%
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA		-	-	<2019	55%
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPIZKOA		-	-	>6%	44%
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA		-	-		77%

<2019 Gasto computable de 2020 (estimado sin el efecto COVID) es inferior al de 2019. Si supone incremento pero éste es inferior al 6%, casilla en blanco.

>6% Crecimiento del gasto computable del 2020 (sin efecto COVID) superior al 6%

+ Previsión de superavit

- Previsión de déficit

**Nota:** Los colores de fondo en la columna de deuda representan el tramo de la RD: verde si es <75%, amarillo si está entre 75% y 110% y rojo si es >110%



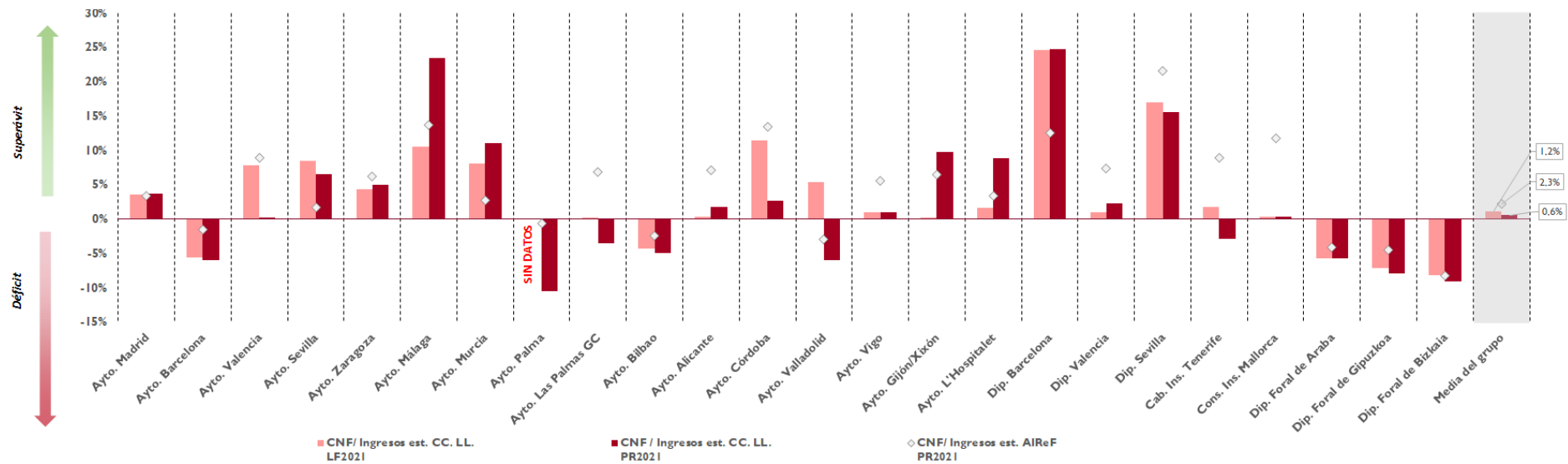
CUADRO 3. EVOLUCIÓN DEL GASTO COMPUTABLE DE LAS 24 GRANDES CC.LL.

CC.LL.	Variación anual (%)		
	2019	2020	2020 (Sin Covid)
Ayto. Madrid	10,2	7,5	4,0
Ayto. Barcelona	0,5	2,0	1,2
Ayto. Valencia	7,3	2,9	-2,4
Ayto. Sevilla	3,5	1,2	-0,7
Ayto. Zaragoza	-1,7	12,2	7,3
Ayto. Málaga	5,2	-0,5	-1,2
Ayto. Murcia	5,2	1,0	-1,6
Ayto. Palma	2,7	8,3	6,1
Ayto. Las Palmas GC	1,3	8,6	6,4
Ayto. Bilbao	9,3	-7,3	-10,1
Ayto. Alicante	2,5	8,6	2,7
Ayto. Córdoba	3,0	9,2	6,4
Ayto. Valladolid	2,6	1,3	-4,5
Ayto. Vigo	-4,6	-5,2	-6,8
Ayto. Gijón/Xixón	1,2	1,5	-1,3
Ayto. L'Hospitalet	3,4	5,9	3,3
Dip. Barcelona	11,4	-4,6	-7,1
Dip. Valencia	9,7	14,6	13,9
Dip. Sevilla	-0,2	-11,0	-12,2
Cab. Ins. Tenerife	1,2	5,9	-2,6
Cons. Ins. Mallorca	-5,5	3,4	-5,9
Dip. Foral de Araba	2,7	1,0	-1,1
Dip. Foral de Gipuzkoa	2,2	19,5	8,1
Dip. Foral de Bizkaia	1,1	2,2	0,8
<b>Total</b>	<b>4,3</b>	<b>4,3</b>	<b>1,1</b>

Los gráficos 1 y 2 presentan para este grupo de grandes CC. LL.:

- Gráfico 1: Muestra una visión comparada, en términos porcentuales sobre ingresos no financieros del superávit/déficit esperado por las 24 grandes CC.LL. al cierre de 2021 según las previsiones que hicieron en la Líneas Fundamentales y las remitidas para este informe. También recoge las previsiones actuales de la AIRcF.
- Gráfico 2: Recoge, respecto al límite de deuda (ratio sobre ingresos corrientes), su evolución de 2012 a 2020, último ejercicio cerrado, y las estimaciones para el año 2021.

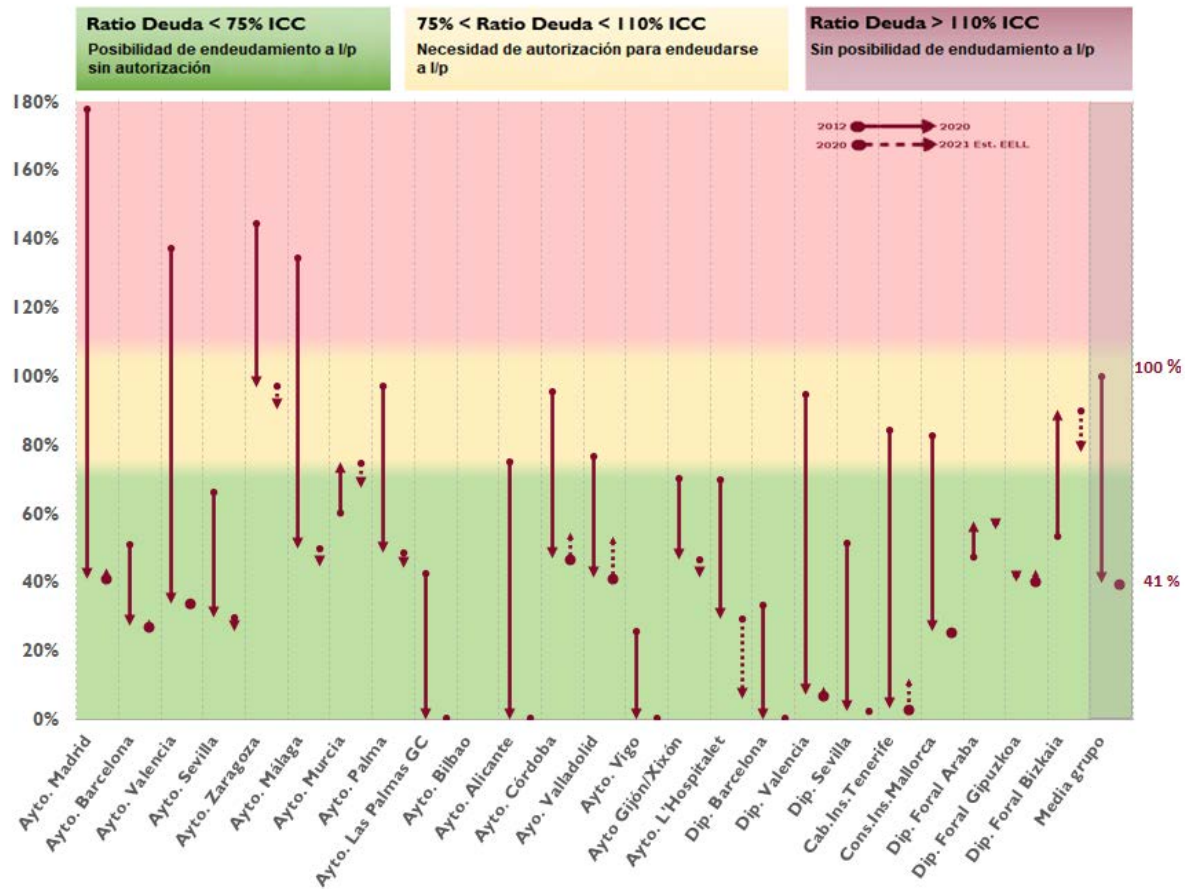
GRÁFICO 1. PREVISIONES CIERRE 2021 DE ESTABILIDAD 24 GRANDES CC.LL.. COMPARATIVA DATOS LÍNEAS FUNDAMENTALES Y PRESUPUESTOS



Nota:

Capacidad/necesidad de financiación estimada en porcentaje de ingresos no financieros.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS 24 GRANDES CC. LL. 2012 – 2020 Y ESTIMACIÓN 2021  
 PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



# 3 ENTIDADES CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO

El presente Informe incorpora la evaluación de las variaciones que, en el análisis de sostenibilidad de medio plazo de las CC.LL. con problemas estructurales, introduce la información sobre los presupuestos a ejecutar en 2021. En el inicio del nuevo ciclo presupuestario, la AIReF revisó el ámbito subjetivo de CC.LL. con problemas de sostenibilidad de medio plazo que iban a ser objeto de seguimiento, aplicando a la última información disponible las variables de elegibilidad definidas en la metodología seguida en anteriores informes, cuya combinación definía la situación de riesgos de sostenibilidad de futuro de estas entidades. Estas variables eran:

- Como indicador de la sostenibilidad de la deuda financiera: La ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes
- Como indicador de la sostenibilidad de la deuda comercial y el ahorro o desahorro acumulado de la entidad: El remanente de tesorería para gastos generales
- Como alerta de la morosidad en la deuda comercial: El periodo medio de pago a proveedores (PMP)

Aplicada esta metodología a los últimos datos disponibles, se incluyeron en la evaluación individual de riesgo de sostenibilidad a 26 ayuntamientos, con población superior a 20.000 habitantes, que presentaban en más de una variable, valores muy superiores a los límites legales, lo que implicaba la existencia de riesgos en esta materia. Los 26 ayuntamientos seleccionados con estos criterios fueron: Alboraya, Alcorcón, Algeciras, Almonte, Aranjuez, Arcos de la Frontera, Arganda del Rey, Ayamonte, Barbate, Los Barrios, Caravaca de la Cruz, Gandía, Granada, Isla Cristina, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Palacios y Villafranca, Navalcarnero, Parla, Puerto Real, Rota, San Andrés del Rabanedo, Sanlúcar de Barrameda, Totana y Valdemoro.

De los ayuntamientos elegidos y a la luz de la mejoría que presentaba la información aportada salió del análisis individual el Ayuntamiento de Rota,

que se había incluido en la selección por no contar, en más de 2 ejercicios, con información publicada de liquidaciones presupuestarias. Asimismo, una vez realizada la evaluación de los 25 restantes, se concluyó que el Ayuntamiento de Granada debía dejar de ser objeto de evaluación pormenorizada por la mejora que presentaban sus últimos ejercicios económicos. Por otra parte, se dilató al actual Informe la calificación de los ayuntamientos de Los Palacios y Villafranca, Navalcarnero y Valdemoro por requerirse de aclaraciones adicionales de las que no se dispuso a la fecha de la emisión del citado Informe.

**Tanto el MINHAC como todos los ayuntamientos seleccionados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF a excepción de los de Ayamonte, Barbate y Navalcarnero.** Todas las EE.LL. seleccionadas excepto los ayuntamientos de Ayamonte, Barbate y Navalcarnero, así como la Central de Información del MINHAC, han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, aportando la información solicitada. El Ayuntamiento de Navalcarnero ha justificado su incumplimiento por causa de fuerza mayor derivada de una situación extraordinaria sobrevenida. Para los otros dos ayuntamientos incumplidores del deber de colaboración, la AIReF formulará advertencia en su página web, tal y como establece el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF.

**En el presente Informe se mantiene la calificación de la situación de riesgo realizada en noviembre, al tratarse de situaciones estructurales sin posibilidad de reversión en el corto plazo, resaltando la tendencia a la mejora o empeoramiento que ponen de manifiesto los últimos datos.** Como ya se ha indicado en anteriores Informes de la AIReF, las entidades con problemas de sostenibilidad consolidados en el tiempo presentan pocas posibilidades de revertir esta situación en el corto plazo, si bien el cumplimiento anual con los principios de eficacia, eficiencia y estabilidad presupuestaria garantiza la mejora de esta situación año tras año. Por tal motivo el presente Informe, que se emite tan solo cinco meses después del anterior, incorpora los últimos datos disponibles, a fin de detectar la tendencia a la mejora o empeoramiento de la situación de riesgo estructural de estas entidades. En el cuadro siguiente se detalla la calificación de la situación de riesgo de cada una de ellas, haya sido realizada en el anterior Informe o en el presente (incorpora la de los de Los Palacios y Villafranca y Valdemoro), y se resalta la tendencia a la mejora o empeoramiento o el mantenimiento de la situación de riesgo de todas ellas teniendo en cuenta si los resultados de cierre de 2020 y los previstos en 2021 derivados de los presupuestos iniciales del año permiten anticipar una mejora de los saldos que determinan su capacidad de retorno a una situación sostenible (ver cuadro 6).

Los Ayuntamientos de Alcorcón, Isla Cristina, Puerto Real y Totana muestran una ligera tendencia a la mejora de su capacidad de reversión y los de Alboraya, Algeciras y Arcos de la Frontera de empeoramiento. En el Informe de diciembre, todos los ayuntamientos seleccionados mantuvieron la calificación de riesgo de anteriores ciclos, salvo los de Alcorcón y La Línea de la Concepción que empeoraron la calificación y los de Arcos de la Frontera, Gandía y San Andrés del Rabanedo que mejoraron. Según se recogía en dicho Informe, a la vista de los riesgos futuros de sostenibilidad que presentaba el Ayuntamiento de Alcorcón de materializarse los pasivos contingentes comunicados, y las perspectivas de resultados futuros a la baja de la Línea de la Concepción, se había empeorado la calificación de ambos, pasando de riesgo moderado a alto en ambos casos. Por contra, dada la mejoría que presentaban los resultados del último ejercicio liquidado y la ejecución del corriente, y en la hipótesis de, al menos, políticas constantes de ingresos y gastos en el futuro que garantizaran el mantenimiento de estos saldos, se mejoró la calificación de la situación de riesgo de los ayuntamientos de Arcos de la Frontera (ahora en riesgo moderado), Gandía (en situación actual de riesgo alto) y San Andrés del Rabanedo (en situación actual de riesgo bajo).

Con los datos actuales y manteniendo la calificación de medio plazo del Informe anterior, se constata la tendencia a la mejora de la capacidad de retorno de la situación de riesgo de sostenibilidad de mantenerse, al menos, los resultados del último ejercicio en ejercicios futuros, en los ayuntamientos de Alcorcón, Isla Cristina, Puerto Real y Totana. Por el contrario, empeora la capacidad de retorno de dicha situación de insostenibilidad en los Ayuntamientos de Alboraya, Algeciras y Arcos de la Frontera de no mejorar sus políticas de ingresos y gastos que permitan generar mayores saldos con lo que disminuir su posición pasiva neta (ver cuadro 6).

CUADRO 6. CALIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO Y TENDENCIA ACTUAL DE MEJORA O EMPEORAMIENTO DE LAS 24 CC.LL. CON GRAVES PROBLEMAS EN LA SOSTENIBILIDAD DE MEDIO PLAZO

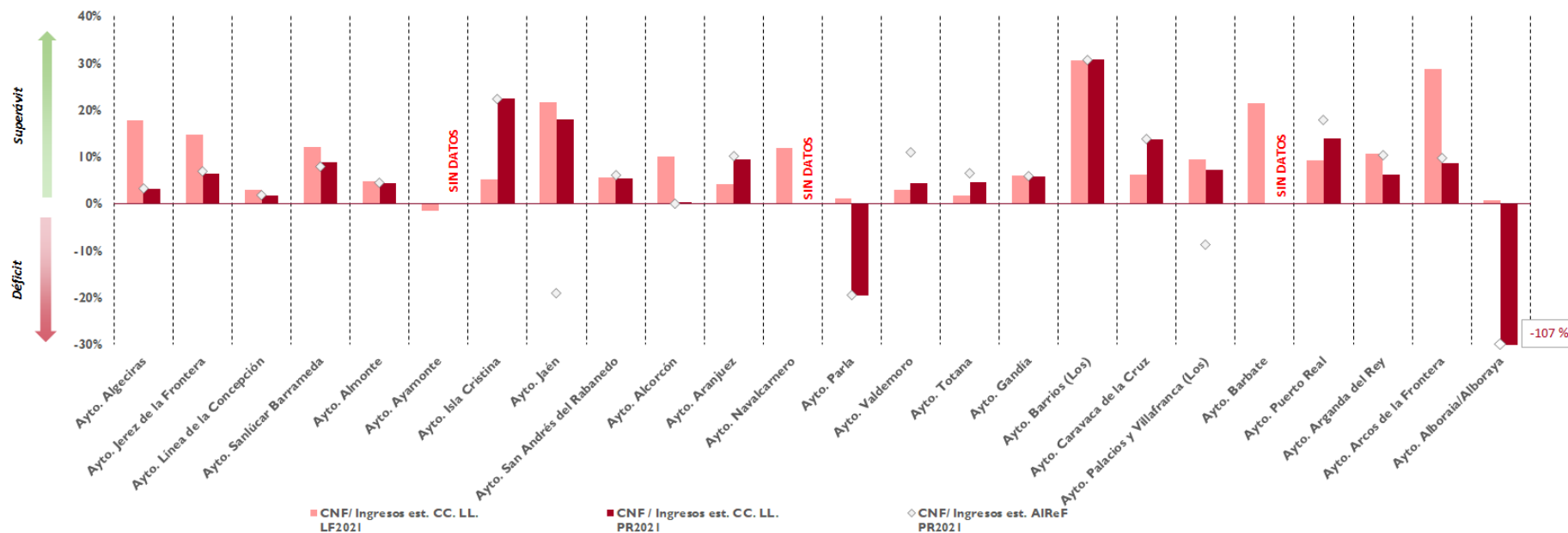
NIVEL DE RIESGO	CORPORACIÓN LOCAL	Principales parámetros para calificar la situación de riesgo en la sostenibilidad			
		(Deuda viva+Remanente Tesorería negativo)/Ingresos corrientes (IC)	PMP	Saldo de op. Corrientes/IC	Capacidad de financiación /IC
Crítico	Jaén	593%	639	-49%	-22%
	Jerez de la Frontera	456%	361	-1%	3%
	Parla	1058%	425	-22%	-21%
Muy Alto	Barrios (Los)	657%	74	15%	24%
	Totana	370%	66	14%	17%
ALTO	Alcorcón	83%	10	15%	17%
	Ayamonte	Incumplimiento del deber de colaboración			
	Barbate	Incumplimiento del deber de colaboración			
	Gandía	333%	13	3%	4%
	Línea de la Concepción (La)	219%	38	4%	4%
Moderado	Navalcarnero	404%	314	21%	21%
	Algeciras	200%	62	-1%	3%
	Aranjuez	292%	222	14%	11%
	Arcos de la Frontera	230%	633	18%	18%
	Arganda del Rey	146%	33	3%	9%
Bajo	Palacios y Villafranca (Los)	177%	430	7%	8%
	Alboraia/Alboraya	493%	24	8%	19%
	Almonte	120%	222	8%	5%
	Caravaca de la Cruz	125%	119	9%	12%
	Isla Cristina	96%	104	13%	20%
	Puerto Real	141%	106	7%	14%
	San Andrés del Rabanedo	188%	101	15%	15%
	Sanlúcar de Barrameda	138%	32	7%	9%
Valdemoro	78%	108	15%	14%	

	Empeora la posición dentro del grupo de calificación de la situación de riesgo de sostenibilidad
	Mejora la posición dentro del grupo de calificación de la situación de riesgo de sostenibilidad

Los gráficos 3 y 4 presentan para este grupo de CC. LL.:

- Gráfico 3: Muestra una visión comparada en términos porcentuales sobre ingresos no financieros del superávit/déficit esperado por estas CC.LL. al cierre de 2021 según las previsiones que hicieron en las Líneas Fundamentales y las remitidas para este informe. También recoge las previsiones actuales de la AIReF.
- Gráfico 4: Recoge, respecto al límite de deuda (ratio sobre ingresos corrientes), su evolución de 2012 a 2020, último ejercicio cerrado, y las estimaciones AIReF para el año 2021.

GRÁFICO 3. 25 CC.LL. CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES. PREVISIONES CIERRE 2021 DE ESTABILIDAD. COMPARATIVA DATOS LÍNEAS FUNDAMENTALES Y PRESUPUESTOS

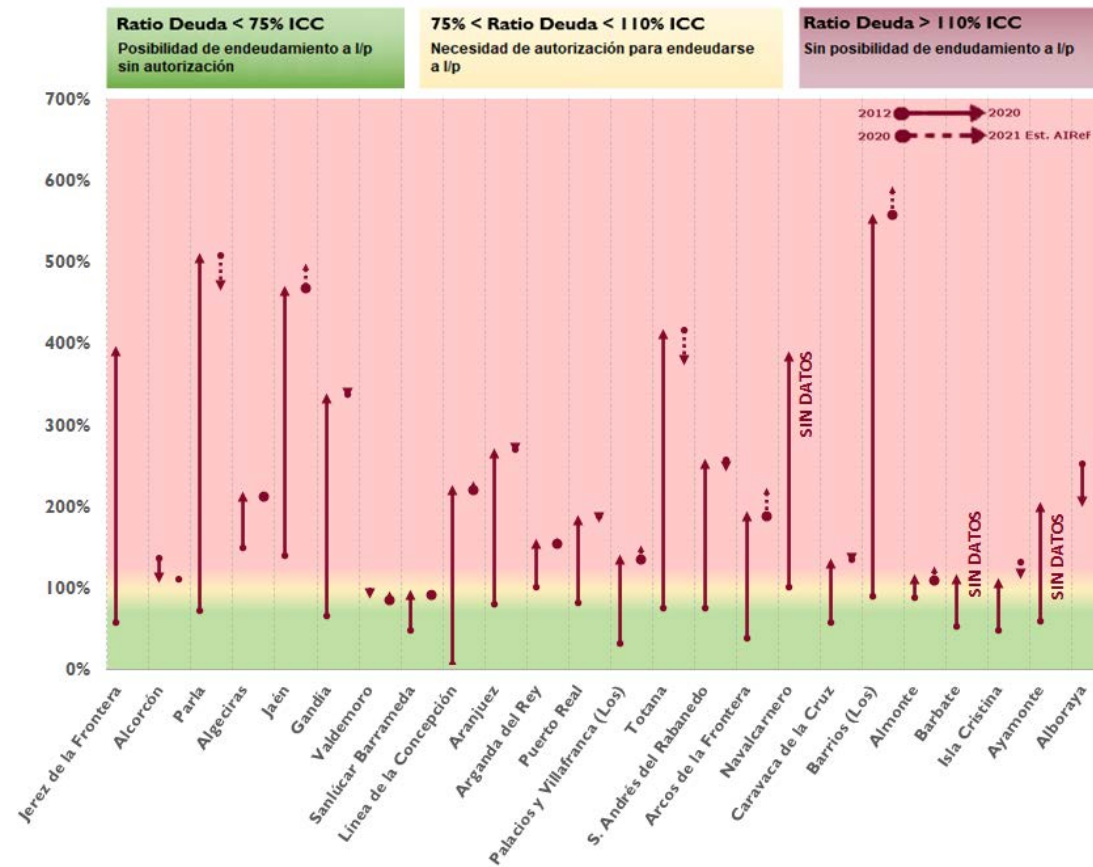


Nota:

Capacidad/necesidad de financiación estimada en porcentaje de ingresos no financieros.



GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS 24 CC.LL. 2012-2020 Y ESTIMACIÓN 2021  
PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



La presidenta de la AIReF

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'H. S.' and a long horizontal stroke.

Cristina Herrero Sánchez